

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 18-SP3662

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N°96.806.980-2, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N°2.760, Torre C Parque Titanium, piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por Decreto Supremo N°146 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la ubicación de una (1) Estación Base, quedando según se indica a continuación:

Código Soporte	Nombre Estación Base	Dirección Estación Base	Comuna	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Decreto a Modificar		Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			N°	Año	
				grad	min	seg	grad	min	seg			
15317	Los Quillayes	María Elena N°1.266	La Florida	33	33	46,7	70	36	11,03	605	2002	1

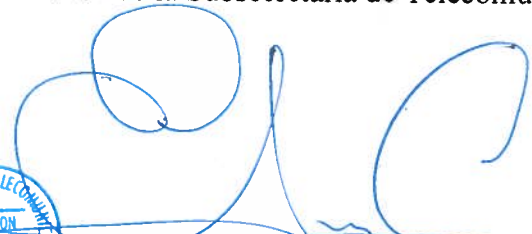

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al Decreto señalado precedentemente, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	30 [días]	60 [días]	90 días]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)

